



Universidad Nacional

EXP-UNC: 22028/2008 de

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 19 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas, solicita autorización para modificar la Cláusula Cuarta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Ab. PAOLA ANDREA del VALLE CONTERNO, DNI 24.692.577, que fuera aprobado por Resolución Rectoral nro. 686/08; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 25, inc. d), punto 2) del Decreto 1023/01, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 47 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41618,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) suscripto con la Ab. PAOLA ANDREA del VALLE CONTERNO (DNI 24.692.577), que fuera aprobado por Resolución Rectoral nro. 686/08, obrante a fs. 44, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, a suscribirla en representación de esta Casa.

ARTICULO 2.- La Facultad de Ciencias Económicas, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5º Ord. HCS nro. 4/06, modificada por su similar Ord. HCS nro. 9/08 – Art. 5º - y Art. 12 Ord. HCS nro. 15/08 ap. a).

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro. -

3904

CLAUSULA ADDENDA

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgter. Ana E. Karl de Vega, según autorización conferida por Resolución Rectoral N°de fecha, en adelante "la Universidad" por una parte y por la otra la Ab. Paola Andrea del Valle Conterno, DNI N° 24.692.577, en adelante "La Contratada", convienen lo siguiente:-----

Por acuerdo de partes se resuelve modificar la retribución fijada en el Contrato de Locación de Servicios firmado con fecha 21 de Abril de 2008 entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Ab. Paola Andrea del Valle Conterno (fs. 37/38), estableciéndose que la Universidad abonará a la contratada a partir del 1 de Septiembre de 2008 y hasta la finalización de la presente relación contractual la suma total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta (\$ 4.340), pagaderos en siete (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 620 cada una, a pagar entre el primero al décimo día del mes siguiente al de la prestación de los servicios, quedando indemnes todas las demás cláusulas del contrato de que se trata. -----

En prueba de conformidad se suscriben tantos ejemplares como partes del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año dos mil

